



ACTA NÚMERO 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PARA EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS POR LOTES (MATERIALES DE OBRA, JARDINERÍA, CARPINTERÍA, FERRETERÍA, PINTURA, ELECTRICIDAD Y REDES, LIMPIEZA Y SANITARIO, FONTANERÍA Y PAPELERÍA, NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS CUEVA DE NERJA, CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Reunida la Mesa de Contratación de referencia en la oficina de administración de la Cueva de Nerja y formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Jefe de Mantenimiento de la FPSCN M.R.L. (Presencial)
- Vocales: Responsable de Jardinería de la FPSCN C.M.N.A. (Presencial)
- Responsable de Administración de la FPSCN R.T.V. (No asiste)
- Interventor de la Entidad J.L.A.T. (Llamada Video Móvil)
- Director del Museo de la Cueva de Nerja J.B.S.E. (No asiste)
-
- Secretaria:
- Administrativa de la FPSCN M.E.G.M. con voz, pero sin voto (Presencial)

1. OBJETO DE LA SESIÓN

Proceder a la **apertura y calificación del Archivo Electrónico nº 1** (“Documentación Administrativa”) de los licitadores presentados en el expediente 7/2025, conforme a la cláusulas 11 a 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

El presidente manifiesta que el **plazo de presentación de ofertas finalizó el 26/01/2026 a las 14:00 horas**, habiéndose presentado **doce licitadores dentro de plazo**:

- | | |
|--|----------------|
| 1. ACF Pinturas Andalucía S.A. (A29238599) | Lote 5 Pintura |
| 2. Cañamares Pinturas S.L.U. (B44798270) | Lote 5 Pintura |
| 3. Ecobiot Sur S.L.U. (B90009440) | Lote 5 Pintura |
| 4. Eurotex TCH, S.A. (A41283920) | Lote 5 Pintura |

Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja:

Ctra. de Maro, s/n. 29787-Nerja (Málaga)



- | | |
|---|---|
| 5. Ferrería Peralto S.L. (B93038602) | Lote 3 Carpintería de Madera Lote 4 Ferrería Lote 5 Pintura Lote 6 Electricidad y Redes Lote 8 Fontanería Lote 9 Papelería |
| 6. Fernández Cantero Servicios Andaluces S.L. (B14986921) | Lote 9 Papelería |
| 7. Indalim S.L. (B04173944) | Lote 7 Limpieza y Sanitario. |
| 8. Miguel Cáceres Pinturas S.L.U. (B90064387) | Lote 5 Pintura |
| 9. Suministros Electrónicos Coto S.L. (B41715210) | Lote 6 Electricidad y Redes |
| 10. Tornillería y Servicios S.L.U. (B 41111592) | Lote 4 Ferrería |
| 11. Treboluz S.L. (B18298679) | Lote 6 Electricidad y Redes |
| 12. Dia Cash S.L. (B18283036) | Lote 9 Papelería |

No se presenta ninguna empresa al lote 1: Material de obras ni al lote 2: Material de Jardinería.

A las 11:17 horas se descarga la documentación del Archivo Electrónico nº 1 de todos los licitadores y una vez descargada la misma, se inicia la revisión.

2. REVISIÓN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1

La Mesa analiza la documentación aportada por cada empresa conforme al PCAP y según consta en las fichas de verificación (*check list*) revisadas.

2.1. ACF PINTURAS ANDALUCÍA S.A.

Según comprobación, la empresa aporta toda la documentación exigida, sin que se aprecien defectos u omisiones.

ACUERDO:

Declarar admitida la oferta de ACF PINTURAS ANDALUCIA S.A. al cumplir todos los requisitos del Archivo Electrónico nº 1.

Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja:

Ctra. de Iñaro, s/n. 29787-Nerja (Málaga)

2.2. CAÑAMARES PINTURAS S.L.U.

Según comprobación, falta o resulta incompleta la siguiente documentación:

- Declaración Responsable (DEUC): no presentada.

De acuerdo con las cláusulas 11 a 17 del PCAP, la falta del DEUC son defectos subsanables.

ACUERDO:

Requerir subsanación para aportar el DEUC.

2.3. ECOBIOT SUR S.L.U.

Según comprobación, falta o resulta incompleta la siguiente documentación:

- Declaración Responsable (DEUC): no presentada.

De acuerdo con las cláusulas 11 a 17 del PCAP, la falta del DEUC son defectos subsanables.

ACUERDO:

Requerir subsanación para aportar el DEUC.

2.4. EUROTEx TCH S.A.

Según comprobación, falta o resulta incompleta la siguiente documentación:

- Declaración Responsable (DEUC): no presentada.

De acuerdo con las cláusulas 11 a 17 del PCAP, la falta del DEUC son defectos subsanables.

ACUERDO:

Requerir subsanación para aportar el DEUC.

2.5. FERRETERÍA PERALTO S.L.

Según comprobación, falta o resulta incompleta la siguiente documentación:

- Declaración Responsable (DEUC): no presentada.
- Solvencia técnica o profesional

De acuerdo con las cláusulas 11 a 17 del PCAP, la falta del DEUC y Solvencia técnica o profesional son defectos subsanables.

ACUERDO:

Requerir subsanación para aportar el DEUC y de la acreditación de solvencia técnica o profesional.

2.6. FERNÁNDEZ CANTERO SERVICIOS ANDALUCES S.L.

Según comprobación, falta o resulta incompleta la siguiente documentación:

- Declaración Responsable (DEUC): no presentada.

De acuerdo con las cláusulas 11 a 17 del PCAP, la falta del DEUC son defectos subsanables.

ACUERDO:

Requerir subsanación para aportar el DEUC.

2.7. INDALIM S.L.

Según comprobación, la empresa aporta toda la documentación exigida, sin que se aprecien defectos u omisiones.

ACUERDO:

Declarar admitida la oferta de INDALIM S.L. al cumplir todos los requisitos del Archivo Electrónico nº 1.

2.8. MIGUEL CÁCERES PINTURAS S.L.U.

Según comprobación, falta o resulta incompleta la siguiente documentación:

- Declaración Responsable (DEUC): no presentada.

De acuerdo con las cláusulas 11 a 17 del PCAP, la falta del DEUC son defectos subsanables.

ACUERDO:

Requerir subsanación para aportar el DEUC.



2.9. SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO S.L.

Según comprobación, falta o resulta incompleta la siguiente documentación:

- Declaración Responsable (DEUC): no presentada.

De acuerdo con las cláusulas 11 a 17 del PCAP, la falta del DEUC son defectos subsanables.

ACUERDO:

Requerir subsanación para aportar el DEUC.

2.10. TORNILLERÍA Y SERVICIOS S.L.U.

Según comprobación, la empresa aporta toda la documentación exigida, sin que se aprecien defectos u omisiones.

ACUERDO:

Declarar admitida la oferta de TORNILLERÍA Y SERVICIOS S.L.U. al cumplir todos los requisitos del Archivo Electrónico nº 1.

2.11. TREBOLUZ S.L.

Según comprobación, la empresa aporta toda la documentación exigida, sin que se aprecien defectos u omisiones.

ACUERDO:

Declarar admitida la oferta de TREBOLUZ S.L. al cumplir todos los requisitos del Archivo Electrónico nº 1.

2.12. DIA CASH S.L.

Según comprobación, falta o resulta incompleta la siguiente documentación:

- Declaración Responsable (DEUC): no presentada.
- Solvencia económica y financiera.
- Solvencia técnica o profesional.

De acuerdo con las cláusulas 11 a 17 del PCAP, la falta del DEUC, Solvencia técnica o profesional y solvencia económica y financiera son defectos subsanables.

ACUERDO:

Requerir subsanación para presentar el DEUC, la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional.

Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja:

Ctra. de Maro, s/n. 29787-Nerja (Málaga)

3. PLAZO DE SUBSANACIÓN

La Mesa acuerda conceder a los licitadores señalados un plazo de:

- ◆ **Tres (3) días hábiles**

para subsanar los defectos u omisiones detectados en su documentación administrativa.

El plazo se contará desde el día siguiente a la publicación del requerimiento en el **Perfil del Contratante**.

4. CIERRE DE LA SESIÓN


No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día 27 de febrero de 2026, redactándose la presente acta, que firman el Presidente y la Secretaria.



El Presidente de la Mesa de Contratación



FUNDACIÓN
Cueva de Nerja



La Secretaria